

LA PLATA, 28 DIC 2012

VISTO el expediente N° 2900-6086/10, del registro del Ministerio de Salud, por el cual se solicita se regularice la situación de diversos agentes de dicha Jurisdicción, con relación a la percepción de las bonificaciones establecidas por el artículo 4° incisos a) y b) del Decreto N° 1810/09, y

CONSIDERANDO:

Que los agentes de marras revistan en la Planta Permanente de la Jurisdicción antes citada, en el Agrupamiento 1. Personal de Servicio (Chofer) - cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor;

Que los mismos se encuentran incluidos en el Anexo A del Decreto precitado, percibiendo, por lo tanto, la bonificación del setenta por ciento (70%) del salario básico prevista por el artículo 3° del mismo;

Que los agentes cumplen sus funciones con dedicación plena de labor, excediendo por la índole de sus tareas, en forma habitual y regular, el régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales por el que son retribuidos;

Que en virtud de ello, resulta necesario ampliar la nómina de agentes que conforman el Anexo B del Decreto N° 1810/09, incluyendo a los causantes, y otorgarles la bonificación remunerativa no bonificable a la que se hace referencia en el exordio de este decreto;

Que por otra parte, se solicitó se rectifique del Anexo A del Decreto N° 1810/09, la parte inherente a Eduardo Ricardo PEREZ LINDO, número de orden 462, debido a que se consignó erróneamente el apellido del mismo, siendo el correcto el anteriormente citado;

Que han tomado intervención la Contaduría General de la Provincia, la Dirección Provincial de Presupuesto y la Dirección Provincial de

M

2107

Poder Ejecutivo

Provincia de Buenos Aires

Economía Laboral del Sector Público, ambas del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1°. Rectificar en el Ministerio de Salud, del Decreto N° 1810/09 – Anexo A, la parte inherente a Eduardo Ricardo PEREZ LINDO (D.N.I. 13.589.457 – Clase 1959 – Legajo de Contaduría 331.349), número de orden 462, dejando establecido que el apellido correcto el precitado y no como se consignara en el referido acto administrativo.

ARTÍCULO 2°. Ampliar en el Ministerio de Salud, la nómina de agentes que conforman el Anexo B del Decreto N° 1810/09, incluyendo, a partir de la fecha de notificación del presente, a los que se mencionan a continuación, quienes revistan en las condiciones que se detallan:

Subsecretaría de Coordinación y Atención de la Salud – Dirección Provincial de Hospitales – Hospital Interzonal Especializado - Instituto de Hemoterapia de la Provincia de Buenos Aires

Oswaldo Antonio DI NOSENZI (D.N.I. 16.875.344 – Clase 1964 – Legajo de Contaduría 275.538) - Categoría 15 - Clase A - Grado I - Agrupamiento 1. Personal de Servicio (Chofer) cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

Subsecretaría de Coordinación y Atención de la Salud – Dirección Provincial de Hospitales – Hospital Subzonal Especializado “Dr. José Ingenieros” de José Melchor Romero, con prestación de servicios en el Hospital Interzonal Especializado Instituto de Hemoterapia de la Provincia de Buenos Aires

Eduardo Ricardo PEREZ LINDO (D.N.I. 13.589.457 – Clase 1959 – Legajo de Contaduría 331.349) - Categoría 5 - Clase 3 – Grado XI - Agrupamiento 1. Personal de Servicio (Chofer) – cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor

Subsecretaría de Coordinación y Atención de la Salud – Dirección Provincial de Hospitales – Hospital Interzonal General de Agudos “General San Martín” de La Plata, con prestación de servicios en el Hospital Interzonal Especializado Instituto de Hemoterapia de la Provincia de Buenos Aires

Alfredo Aníbal ALLENDE (D.N.I. 12.491.131 – Clase 1958 – Legajo de Contaduría 304.747) - Categoría 6 - Clase 3 – Grado X - Agrupamiento 1. Personal de Servicio (Chofer) – cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor

Subsecretaría Administrativa – Dirección General de Administración - Dirección de Compras, Contrataciones y Servicios Auxiliares - Departamento Automotores

Marcelo Manuel SANTOS (D.N.I. 14.846.385 – Clase 1961 – Legajo de Contaduría 272.071) - Categoría 15 - Clase A – Grado I - Agrupamiento 1. Personal de Servicio (Chofer) – cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor

Carlos Alberto CALÍ (D.N.I. 13.789.209 – Clase 1957 – Legajo de Contaduría 222.479) - Categoría 15 - Clase A – Grado I - Agrupamiento 1. Personal de Servicio (Chofer) – cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

Subsecretaría de Coordinación y Atención de la Salud – Dirección Provincial de Hospitales – Hospital Zonal General de Agudos “Dr. Ricardo Gutiérrez” de La Plata, con prestación de servicios en el Departamento Automotores de la Dirección de Compras, Contrataciones y Servicios Auxiliares

Luís Osvaldo PALAVECINO (D.N.I. 16.760.865 – Clase 1964 – Legajo de Contaduría 290.545) - Categoría 13 - Clase A – Grado III - Agrupamiento 1. Personal de Servicio (Chofer) – cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor

ARTÍCULO 3°. Otorgar en el Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, a los agentes que se mencionan a continuación, la bonificación remunerativa no bonificable del cincuenta por ciento (50%) del salario básico correspondiente a la Categoría 1 del régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor para los agentes que revistan en las Categorías 1 a 7, que establece el artículo 4° inciso a) del Decreto N° 1810/09:

Subsecretaría de Coordinación y Atención de la Salud – Dirección Provincial de Hospitales – Hospital Subzonal Especializado “Dr. José Ingenieros” de José Melchor Romero, con prestación de servicios en el Hospital Interzonal Especializado Instituto de Hemoterapia de la Provincia de Buenos Aires

Eduardo Ricardo PEREZ LINDO (D.N.I. 13.589.457 – Clase 1959 – Legajo de Contaduría 331.349) - Categoría 5 - Clase 3 – Grado XI - Agrupamiento 1. Personal de Servicio (Chofer) – cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor

Subsecretaría de Coordinación y Atención de la Salud – Dirección Provincial de Hospitales – Hospital Interzonal General de Agudos “General San Martín” de La Plata, con prestación de servicios en el Hospital Interzonal Especializado Instituto de Hemoterapia de la Provincia de Buenos Aires

Alfredo Anibal ALLENDE (D.N.I. 12.491.131 – Clase 1958 – Legajo de Contaduría 304.747) - Categoría 6 - Clase 3 – Grado X - Agrupamiento 1. Personal de Servicio (Chofer) – cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor

ARTÍCULO 4°. Otorgar en el Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, a los agentes que se mencionan a continuación, la bonificación remunerativa no bonificable del cincuenta por ciento (50%) del salario básico correspondiente a la Categoría 8 del régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor para los agentes que revistan en las Categorías 8 a 15, que establece el artículo 4° inciso b) del Decreto N° 1810/09:

Subsecretaría de Coordinación y Atención de la Salud – Dirección Provincial de Hospitales – Hospital Interzonal Especializado - Instituto de Hemoterapia de la Provincia de Buenos Aires

Oswaldo Antonio DI NOSENZI (D.N.I. 16.875.344 – Clase 1964 – Legajo de Contaduría 275.538) - Categoría 15 - Clase A - Grado I - Agrupamiento 1. Personal de Servicio (Chofer) cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor

Subsecretaría Administrativa – Dirección General de Administración - Dirección de Compras, Contrataciones y Servicios Auxiliares - Departamento Automotores

Marcelo Manuel SANTOS (D.N.I. 14.846.385 – Clase 1961 – Legajo de Contaduría 272.071) - Categoría 15 - Clase A – Grado I - Agrupamiento 1. Personal de Servicio (Chofer) – cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor

Carlos Alberto CALI (D.N.I. 13.789.209 – Clase 1957 – Legajo de Contaduría 222.479) - Categoría 15 - Clase A – Grado I - Agrupamiento 1. Personal de Servicio (Chofer) – cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor



Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

Subsecretaría de Coordinación y Atención de la Salud – Dirección Provincial de Hospitales – Hospital Zonal General de Agudos “Dr. Ricardo Gutiérrez” de La Plata, con prestación de servicios en el Departamento Automotores de la Dirección de Compras, Contrataciones y Servicios Auxiliares

Luís Osvaldo PALAVECINO (D.N.I. 16.760.865 – Clase 1964 – Legajo de Contaduría 290.545) - Categoría 13 - Clase A – Grado III - Agrupamiento 1. Personal de Servicio (Chofer) – cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor

ARTÍCULO 5°. Dejar establecido que lo gestionado por los artículos 2º, 3º y 4º del presente se deberán exceptuar de los alcances del artículo 10 del Decreto N° 1810/09, de aplicación para los agentes que se desempeñan como chóferes en el Ministerio de Salud.

ARTÍCULO 6°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Economía.

ARTÍCULO 7°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

REGISTRO OFICIAL
DECRETO N° 2107

Dr. ALEJANDRO FEDERICO COLLIA
Ministerio de Salud
Provincia de Buenos Aires

Silvina Batakis
Ministra de Economía
Provincia de Buenos Aires

DANIEL OSVALDO SCIOLI
Governador de la
Provincia de Buenos Aires